Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Modificar Decreto Alcaldicio Nº 12677.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13994.- /

Monte Patria, 30 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia Laboral de la Señora Bárbara López Gónzalez, Ord. Nº 342 del 21 de agosto de 2017, de la Dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE,** Modificar Decreto Alcaldicio Nº 12677, de fecha 29 de septiembre de 2017 por descuento de remuneraciones a la señora María Paz Sepúlveda Urra, Cédula de identidad [redacted], Asistente de la Educación, Fonoaudióloga de la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal, Comuna de Monte Patria, correspondiente a los días 08 y 11 de septiembre de 2017, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo al Ord. Nº 89 de 2017, de la dirección de la Escuela Santa Bernardita.

2.- Se Corrige el Decreto Alcaldicio Nº 12677, de fecha 29 de septiembre de 2017, ya que la funcionaria presentó licencia médica en el Departamento de Educación, Área de Recursos Humanos, con fecha 06 de septiembre de 2017, Nº 54062040, fecha de emisión de la licencia 05/09/2017, fecha de reposo 05/09/2017, por siete días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

WAGZ/BCG/HCS/Mpm
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)